



TARTAGAL, 19 de marzo de 2024.-

RESOLUCION Nº 105-SRT-2024.

EXPEDIENTE Nº 20.026/2024.

VISTO:

Las notas presentadas por el personal de Servicios Generales, el Comedor Universitario y Seguridad de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de indumentaria con destino al mencionado personal.

Qué Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.134.000,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación de Tramite por Monto Reducido según lo previsto en el Artículo Nº 1 del Anexo I – Res. CS Nº 161/20.

Que a fs. 11, 11 vuelta y 12 rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 02/2024 – en el marco del Artículo Nº 1 del Anexo I – Res. CS Nº 161/20, para la compra de indumentaria para el personal de Servicio Generales, el Comedor Universitario y Seguridad de la Sede Regional Tartagal

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 11, 11 vuelta y 12 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día MARTES 09 de ABRIL de 2.024 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

*“2.024-30 años de la consagración
de la autonomía universitaria y 75
años de la gratuidad de la
Universidad”*

RESOLUCION N° 105-SRT-2024.

EXPEDIENTE N° 20.026/2024.

...///

ARTICULO 4°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación por Tramite por Monto Reducido.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a